

FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Fines

Los fines de la Federación serán los siguientes:

- a)** La promoción y la defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica, hasta conseguir el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, su plena inclusión y participación social y laboral. Esta defensa se llevará a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin, siempre con enfoque de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, e igualdad de oportunidades.

Apostrar el entorno familiar de la persona con discapacidad física y orgánica, cuando sea necesario, para conseguir el fin de anteriormente mencionado.
- b)** Coordinar y asesorar a las asociaciones que integran en las actividades generales autonómicas, orientando e impulsando su actuación.
- c)** Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de eliminación de barreras, empleo, asistencia sanitaria, educación, rehabilitación,..., del colectivo.
- d)** Fomentar e instar la constitución de asociaciones y la actividad entre las personas con discapacidad física y orgánica para una mejor defensa de las condiciones de vida de los mismos.
- e)** Promover y desarrollar la participación de la federación en todos aquellos organismos públicos o privados cualesquiera que sea su ámbito, que a modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Federación y/o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física y orgánica y de su integración social.
- f)** Promover la cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad física y orgánica en todo el mundo.
- g)** Contribuir al nivel de la provincia de Las Palmas el desarrollo legislativo de aquellas materias que afecten a las personas con discapacidad física y orgánica.
- h)** Apoyar y promover de manera expresa la acción del voluntariado para el cumplimiento de nuestros fines.

- i) Prestar especial atención, a modo de línea transversal de toda la actuación representativa de la entidad, a las personas con discapacidad física y orgánica con un mayor riesgo de exclusión, y muy especialmente dentro de este colectivo a:
 - j) Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad.
 - Personas con mayores necesidades de apoyo.
 - Niñas y niños.
 - Jóvenes
 - Mujeres.
 - Personas mayores.
 - Personas en búsqueda de empleo.
 - Personas residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultra periférica o enclaves territoriales singulares.
 - Personas pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes.
 - Personas en situación de pobreza.
 - Personas en situación de reclusión o privados de libertad.
 - Las personas que, voluntaria o involuntariamente, desarrollen su vida en un entorno institucionalizado, sea este público o privado.
 - Otras en análogas o similares situaciones de desigualdad interseccional, en las que uno de los factores determinantes sea la discapacidad física y orgánica.
 - Igualmente, COCEMFE Las Palmas se compromete con los fines de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como objetivos Mundiales, y que son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.
 - k) Promover y colaborar en acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo en favor de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica de todo el mundo.
 - l) Generar conocimiento e impartir formación, en función de las necesidades de las asociaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre discapacidad física u orgánica.
 - m) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE Las Palmas, o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física y orgánica, y de su entorno familiar.

- n) Fomentar y promover la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres mediante acciones de prevención e intervención específicas, con el propósito de eliminar o, al menos, disminuir la discriminación interseccional que viven a diario las mujeres con discapacidad por el hecho de ser mujeres y por tener una discapacidad, entre otros factores sociales.
- 2. Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembro se comprometen en el seno de COCEMFE Las Palmas a trabajar en común en el marco estatal, e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Medios

Para el cumplimiento de la misión y sus fines la Federación organizará las siguientes actividades:

- a) Organizar los servicios necesarios de proyectos, estudios, programación, información, asistencia técnica, gestión y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la problemática que afecte a las personas con discapacidad física y orgánica.
- b) Promover, facilitar y utilizar todos los medios lícitos de información y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con discapacidad física y orgánica.
- c) Promover la utilización de todos los canales de información y sistemas de ayuda para las personas con discapacidad a fin de proporcionar la plena integración social de las mismas: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales etc.
- d) Estimular y promover la investigación científica de las distintas discapacidades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- e) Cooperar con todas las entidades locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica.
- f) Apoyar y representar al colectivo de las personas con discapacidad para la consecución de sus derechos y la denuncia de la vulneración de éstos. Cooperación en proyectos de desarrollo internacional con terceros países para participar en actividades donde se favorezca la igualdad de las personas con discapacidad y su integración es sus sociedades de origen.

- g) Crear Centros Especiales de Empleo y participar en proyectos empresariales que permitan la incorporación al mercado de trabajo al mayor número posible de asociados y de personas con algún tipo de discapacidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- h) Estimular las relaciones entre sus miembros.
- i) Incentivar y promover las acciones dirigidas a la juventud, desde las personas con o sin discapacidad, como medio integrador, socializador y normalizador.
- j) Informar y asesorar a los familiares de las personas con discapacidad física y orgánica, así como a cualquier persona relacionada con el ámbito de la discapacidad.
- k) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.